

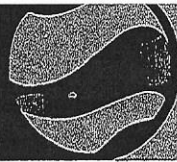
Estimado
Wenceslao Aravena Madrid
Junta de Alcaldes

Contratos Servicios de Software ERP AV-CLOUD
Santiago 26 de enero 2022

Preparado por:

Alfredo Flores Sepulveda
Socio Fundador – Gerente de Ventas

FONO: 22-608 2517
Correo: aflores@avsoft.cl
Celular: (+56 9) 7669 2640



CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS AV-CLOUD
AVSOFT S.P.A.

Y

JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA

En Santiago, con Fecha 26 de Enero 2022, entre LA JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT N° 70.064.202-k, representada legalmente por su Gerente, don **PEDRO PÁEZ CERONI**, Ingeniero, cedula nacional de identidad N° 8.101.842-1, de nacionalidad chilena, ambos domiciliados en Francisco Bilbao N° 8105, comuna la Reina, en adelante el "CLIENTE" y don **VLADIMIR GONZALEZ CABELLO**, cédula de identidad N° 14.472.151-9, y don **ALFREDO FLORES SEPULVEDA** cédula de identidad N° 13.276.316-K, en representación de **A&V SOFTWARE SPA** RUT 76.762.400-K ambos domiciliados en ALAMEDA 4050 OF. 802 COMUNA DE ESTACION CENTRAL, en adelante "AVSOFT" se ha convenido el presente contrato de servicios que consta de las siguientes clausulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

AVSOFT, es una sociedad chilena, cuyo giro principal es el Desarrollo y Venta de Software tipo ERP y prestación de estos en la Nube. Los Software desarrollados por AVSOFT son Multi-Empresa, y están orientados para todo tipo de empresas, y tienen por objeto, fundamentalmente, mejorar la gestión contable, administrativa, comercial y productiva.

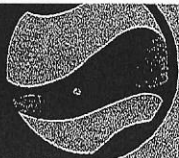
SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato el Cliente contrata a AVSOFT, para que realice la prestación de los servicios que se relacionan en la cláusula cuarta y que se especifican en la factura correspondiente y para el número de usuarios especificado en la misma. AVSOFT otorga al cliente el derecho no exclusivo, no transferible, para utilizar el servicio y realizar sus propósitos relacionados con los términos y las condiciones de este contrato.

Todos los derechos que no le sean otorgados en forma explícita, se los reservará AVSOFT y sus licenciatarios.

TERCERO – DEFINICIONES

SERVICIO AVCLOUD: Servicio que se proporciona al cliente, para que acceda al uso del Software ERP AVSOFT, el cual se instala en un servidor externo, contratado de manera exclusiva para estos efectos y que es de uso exclusivo para el cliente.



Conectividad: El Cliente accederá al servidor externo mediante acceso vía escritorio remoto. Con sus respectivas credenciales, las cuales se otorgan y son de responsabilidad del cliente mantenerlas seguras. Para ello es requisito que el cliente tenga acceso a la red de internet desde el equipo que requiera establecer la conexión. AVSOFT no será responsable si el cliente no tiene acceso a internet, ya que este servicio es propio de cada cliente mantenerlo activo.

Datos del Cliente / Base de Datos: Recopilación de datos dispuestos de manera sistemática o metódica y accesible individualmente únicamente por el cliente a través del Software ERP.

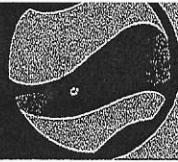
Usuario: Persona que tiene derecho a utilizar el programa por estar autorizado para ello, exclusivamente a través de internet, mediante el acceso remoto. Los permisos y restricciones al uso de los distintos módulos del Software ERP AVSOFT, son de configuración exclusiva del cliente mediante el usuario SUPERVISOR.

Instantáneas: Respaldos de Imagen Completa del Servidor

CUARTA – CONTENIDO DEL SERVICIO

El Servicio Incluirá:

- a) Acceso mediante servicio de escritorio remoto al servidor y las aplicaciones (Módulos del Software ERP AVSOFT) y usuarios contratados. Mediante la utilización de credenciales (Dirección IP – Nombre de Usuario – Contraseña) las cuales serán proporcionadas por AVSOFT.
- b) Acceso a soporte técnico telefónico y remoto, este último mediante Team-Viewer, durante el horario laboral de AVSOFT, esto es, de lunes a viernes de 09:00 a 18:30 horas.
- c) Administración del sistema, incluyendo actualizaciones del ERP y/o sus módulos contratados con el fin de mantenerlos vigente según normativa.
- d) Servicio de Respaldo Diario de Datos. (Instantáneas). Este respaldo se realizará periódicamente 2 veces por día a las 14:00 y 23:00 horas, y se mantendrán durante 10 días de corrido. Vale decir, en el caso que el cliente requiera recuperar información instantánea (Volver a un día específico) se podrá retroceder hasta en 10 días. Adicionalmente se realizará un respaldo Quincenal y Mensual en otro servidor que consiste principalmente en un respaldo externo adicional.



Independiente a lo anterior, si el cliente así lo quisiera también podrá realizar sus propios respaldos.

El Servicio NO incluye:

- a) Licencias del ERP y de ningún tipo de Licencias de Software instalado en el servidor.
- b) Visitas de Soporte y Capacitación en Terreno
- c) Gastos de traslado y estadía en caso de clientes fuera de la región metropolitana.
- d) Ingreso de información (digitación) al Software ERP.

QUINTA - DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE ACCESO AL SERVICIO.

- Condiciones de acceso: El Cliente recibirá las credenciales de acceso para conectarse al servidor. Será de responsabilidad del cliente mantener en resguardo esta información, y se hace responsable de a quien se la derive.
- Adicionalmente para el acceso al sistema, el cliente deberá determinar un usuario SUPERVISOR, quien será el encargado de administrar los permisos a los usuarios.
- El cliente no podrá otorgar licencias, sub-licenciar, vender, revender, transferir, asignar, distribuir, explotar comercialmente de otro modo ni poner el servicio a disposición de terceros.
- El cliente no podrá modificar el servicio o el contenido ni realizar trabajos derivados de ellos.
- La información de la base de datos pertenecerá exclusivamente al cliente.

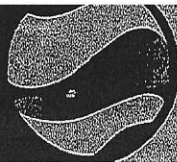
SEXTO – PRECIOS Y FORMA DE PAGO

El valor del servicio se indicará a continuación, y estará compuesto de acuerdo al Plan Contratado, Características del Servidor, cantidad de usuarios y de los módulos del ERP según propuesta comercial enviada y aprobada.

PLAN TITANIUM (8GB RAM / 2vCpu / 160 GB DD SSD / Transferencia 5 TB / 10 Usuarios)

- Gestión Contable (Contabilidad, Compras, Ventas, Honorarios, Bancos, Activo Fijo)
- Gestión R.R.H.H. (Remuneraciones)
- Gestión Comercial (Órdenes de Compra, Inventario)
- Servicio Soporte y Actualizaciones

PLAN ANUAL NETO UF 150,00 + IVA



El servicio se facturará anualmente y deberá ser cancelado de forma anticipada en hasta 3 cuotas precio contado mediante transferencia electrónica y/o cheques depositados a la cuenta corriente que se detalla a continuación:

RUT : 76.762.400-K
RAZON SOCIAL: A&V SOFTWARE SPA
BANCO: SANTANDER
CTA. CTE.: Nº 06-55277-3

BANCO CREDITO E INVERSIONES
CTA. CTE. Nº 27396789

SEPTIMO – SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

En el caso de caer en morosidad de tres o más mensualidades, se facultará a AVSOFT a detener el servicio, lo que implica que el cliente no podrá acceder al servidor hasta regularizar su situación. La reposición del servicio es instantánea y no genera ningún costo adicional para el cliente.

OCTAVO – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.- AVSOFT

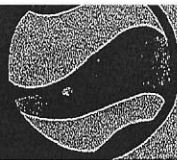
1.1 Las actividades de mantenimiento del servidor, actualizaciones y/o mantención de las bases de datos se realizarán en horarios no hábiles. En caso de ser necesario realizar estas actividades en horario hábil, se coordinará con el usuario supervisor o con quien el Cliente designe para estos propósitos.

1.2 Mantener los sistemas actualizados según normativa.

1.3 Disponer de una mesa de ayuda telefónica, con el fin de brindar soporte técnico telefónico y remoto, este último mediante Team Viewer. O bien enviar un correo electrónico a la casilla soporte@avsoft.cl. Este servicio será prestado en horario de oficina. Esto es de lunes a viernes de 09:00 a 18:30 Horas.

1.4 Restauración de respaldos en caso de eventuales pérdidas de información, sean estas provocadas por los usuarios, voluntarias y/o involuntarias o producto de hackers, virus y/u otro agente externo. El usuario deberá dar aviso de inmediato y contactar al departamento de Soporte, con el fin de explicar la incidencia y coordinar la recuperación de la información perdida mediante los respaldos de instantáneas. La recuperación de respaldos podrá ser parcial y/o total de una o varias empresas dependiendo de la necesidad.

a) La recuperación total en caso de daño severo del Servidor, cuando esto implique levantar un nuevo servicio, desde cero, podrá tardar un máximo de 6 horas.



b) La recuperación parcial o selectiva de información se realiza en el momento que el cliente lo solicita. Por lo general se levanta la información de respaldo en una nueva empresa, para que el usuario pueda contrarrestar la información entre ambas empresas. Una vez revisada, el usuario nos confirma la restauración definitiva.

2.- EL CLIENTE

2.1 Utilizar el servidor sólo y únicamente para el uso del Software ERP.

2.2 Contar con los medios tecnológicos para acceder a la red de internet y usar los demás servicios, tales como equipos (Hardware). La falta de estos medios o el hecho que éstos no tengan las aptitudes técnicas necesarias no será, en caso alguno, responsabilidad de AVSOFT. Adicionalmente el cliente debe mantener configurado los equipos y programas de manera que permitan el uso adecuado de los módulos que comprende el servicio.

2.3 Pagar el precio convenido, en la forma y plazo que se hace referencia la cláusula sexta de este instrumento.

2.4 Mantener reserva de las credenciales otorgadas y usarla diligentemente de manera que esta sea usada exclusivamente por el cliente.

2.5 No instalar ningún programa externo y/o adicional en el servidor.

3.- CONFIDENCIALIDAD

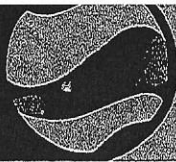
3-1 Las Partes se obligan a mantener la confidencialidad y privacidad de toda la información que no sea de dominio público, que le proporcione la otra parte con ocasión de este contrato.

NOVENO – DURACION DEL CONTRATO:

El presente instrumento **NO fija un plazo mínimo y NO constituye un Contrato de Amarre**, por lo que el servicio inicia desde la habilitación del servidor y termina con la voluntad expresada por el cliente, ya sea mediante carta escrita, y/o correo electrónico. Para ello se deben cumplir las siguientes obligaciones y deberes adicionales que se estipulan en la cláusula DECIMA.

DECIMO – TERMINO DE CONTRATO:

1.-Se asumirá como último mes de servicio, el mes que el cliente manifieste la voluntad de dar término al contrato. Esto significa que dicho mes se facturará completo.



2.-El Cliente debe tener todas sus mensualidades canceladas. Incluido el último mes de servicio.

3.-En el caso de cumplir con las indicaciones de los puntos 1 y 2 anteriores, AVSOFT procederá a instalar el ERP con todos los módulos contratados en un PC de propiedad del Cliente, incorporando toda la Base de Datos almacenada en el servidor, con el fin de garantizar al cliente tener acceso siempre a la información que registro durante el tiempo que duro el servicio. (Consultar e Imprimir). Esto no implica que podrá seguir ingresando información, sólo, acceder a nivel de consultas e informes.

4.- Si el Cliente una vez terminado el contrato, manifestara la necesidad de seguir utilizando el software de manera local, podrá adquirir la Licencia de Uso, la cual se cotizará previamente.

UNDECIMO – MODIFICACIONES AL CONTRATO

El presente contrato constituye un acuerdo integro, único y total de las partes respecto a las materias que contiene y reemplaza cualquier acuerdo, negociación verbal o escrita que se relacione con el objeto de este instrumento.

Cualquier modificación que se requiera incorporar, como, por ejemplo, la modificación del tipo de servidor, incorporación de nuevos usuarios, y/o incorporación de nuevos módulos del ERP, se cotizarán previamente para obtener la autorización de parte del cliente, para luego ser incorporados en un anexo de contrato.

DUODECIMO : DOMICILIO Y JURISDICCION

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, éste se registrá exclusivamente por las leyes de la República de Chile y toda dificultad, discrepancia, o conflicto que se suscite entre las partes se someterán a la competencia de sus tribunales, para tal efecto las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago.

En presente contrato se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

A&V SOFTWARE S.P.A.
PP. Alfredo Flores / Vladimir Gonzalez



Junta de Alcaldes
PP. Pedro Paez Ceroni